

En virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez y siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres

En virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres

Copia murcia
de hernando
de sepulveda

Jose Libiana
al dho hernando
de sepulveda de
la 250 reales
de la aguada
para que los
dho de

se el dho al
de sandubal

se el dho de
sonados el dho
migo de poyo
nada

En la villa de...
de don...
los...
de...
ningo...
chen...

En virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres

En virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres

En virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres
en virtud de la Real Cedula de las Reales Audiencias de Sevilla
de diez e siete de Mayo de mil e setecientos e noventa e tres

